

que durará hasta 31 de Diciembre de 1936, con las condiciones siguientes:

Los actuales premios, que son: del 5 por 100, hasta 140 millones de pesetas; del 10 por 100, de 140 a 160 millones, y del 5 por 100, desde 160 millones en adelante, se reducirán al 4 por 100, hasta 160 millones de pesetas, y al 5 por 100, de cuanto exceda de 160 millones.

Explosivos.—Atendiendo a las reclamaciones constantes de las industrias que utilizan las pólvoras y mezclas explosivas, y a evidentes necesidades de la defensa nacional, se suprimía en el proyecto el actual monopolio; se sustituía por un impuesto sobre el consumo de aquellas materias, y se consentía, en determinadas condiciones, la importación de las mismas.

Cerillas.—Solicitaba el Ministro autorización—conservando el Estado el monopolio—para arrendar, juntas o separadas, la fabricación y la venta de las cerillas mediante concurso público entre proponentes españoles.

El plazo del contrato será de quince años para la fabricación y diez para la venta.

Monopolio de alcoholes.—La necesidad de reforzar los ingresos y de restringir en lo posible, por razones de higiene pública, el uso del alcohol, ha determinado al Gobierno a presentar un proyecto de monopolio de venta de los alcoholes neutros.

El Estado, ya directamente, ya por medio de una entidad arrendataria, adquirirá los alcoholes, dando preferencia a los vínicos. La determinación de los precios se hará con intervención de los productores, sobre la base de que el de los alcoholes vínicos resulte remunerador para el cultivo de la vid, y que en los industriales tengan los fabricantes un margen de ganancia del 10 por 100.

Otros proyectos.—El Ministro de Hacienda leyó también en el Congreso los siguientes proyectos:

Uno sobre liquidaciones con Ayuntamientos y Diputaciones, en el que se establecía la suspensión de las leyes desamortizadoras con referencia a los bienes inmuebles y derechos reales pertenecientes a los Ayuntamientos y a los que pudieran aparecer de las Diputaciones provinciales, que se entregarían a dichas Corporaciones para su uso y aprovechamiento.

Otro sobre domiciliación en España del pago de dividendos de Sociedades y Compañías poseedoras de negocios en el Reino; otro cuya finalidad es la de activar las operaciones del Catastro.

Otro creando un Cuerpo general y otro auxiliar de Hacienda pública, y disponiendo la forma en que se verificaría la entrada en dichos Cuerpos, estableciendo al propio tiempo reglas para ascensos y cesantías.

Otro de Clases pasivas, por el que se proponía que los funcionarios, así civiles como militares, que ingresen en servicios del Estado a partir de 1.º de Enero de 1917, no tengan con cargo al Tesoro haber pasivo de ninguna clase; concertando, en cambio, el Gobierno con el Instituto Nacional de Previsión las constituciones de pensiones, retiro, viudedad y orfandad, y reformando las disposiciones vigentes sobre toda clase de derechos pasivos.

Otro prescribiendo ciertas reglas para la construcción, ampliación y reparación de los edificios necesarios para todos los servicios públicos del Estado y anotación de los mismos en un registro especial que llevará la Dirección general de Propiedades e Impuestos.

Otro autorizando al Ministro para contratar por veinte años, en concurso público, en ciertas condiciones, las operaciones de producción de azogue en las minas de Almadén.

Otro creando las Administraciones de Contribuciones de distrito, para Municipios y no capitales de provincia cuya población exceda de 20.000 habitantes.

Otro encaminado a reanudar la percepción por parte de los funcionarios de Aduanas de ciertas indemnizaciones por servicios especiales prestados en horas extraordinarias.

Y otro que tendía a llegar a la total conversión de las cargas de justicia en títulos de la Deuda, después de hechas determinadas deducciones.

La opinión acerca de los proyectos fué unánime de que era materialmente imposible dar de momento una opinión acerca de la obra del Sr. Ministro de Hacienda.

Constituye ésta — decían — un cúmulo tan grande de cosas, y de cosas algunas tan enormes por su importancia, como las que se refieren a los alcoholes y a la crea-

ción de monopolios, como a las renovaciones de otros, al impuesto sobre el capital, éste último de tanta gravedad y trascendencia, que se impone, antes de emitir opinión, examinar y estudiar los proyectos.

En general, se admiró la amplitud de la labor del ministro de Hacienda, Sr. Alba, y la de su primer colaborador, el inteligente y laborioso subsecretario de Hacienda, Sr. Chapaprieta, que tan gran parte tomó en estos trabajos.

Los periódicos amigos del Sr. Alba, que eran varios y de los más importantes, le colmaron de elogios; los demás, *La Epoca* sobre todo, sin regatear aplausos a la laboriosidad del Ministro, se mantuvo en reserva respecto de su obra.

Una nota general pudo observarse, y también la recogió el periódico conservador, a saber: se había hablado tanto de los proyectos del Sr. Alba, anunciándolos como una revolución financiera, rentística y casi social, que, aunque algunos eran realmente atrevidos, el conjunto pareció a muchos incoloro, y hablaron de decepción.

Eso ocurre siempre que se anuncian y elogian demasiado las cosas antes de ser conocidas.

Alfredo Vicenti. — Falleció en esta fecha el ilustre periodista, director de *El Liberal*, D. Alfredo Vicenti.

La muerte del ilustre compañero constituía una pérdida de difícil sustitución en la Prensa española.

Había nacido Vicenti en Santiago de Galicia el 29 de Noviembre de 1854.

En aquella Universidad se licenció en Medicina y en Filosofía y Letras.

Ni le atraía el ejercicio de la Medicina, ni le sugestionaba la cátedra, encontrando, en cambio, extraordinario placer en cultivar el periodismo y la poesía, para los cuales demostraba excepcionales condiciones, como lo prueban su libro de versos titulado *Recuerdos y esperanzas*, y los dos que escribió en prosa: *Dioses menores* y *Orillas del Ulla*.

De espíritu ampliamente liberal, enérgico en la frase y valiente en la expresión, pronto se destacó por sus escritos entre sus entonces levíticos paisanos, y hasta el

cardenal Payá y Rico (que luego fué muy buen amigo suyo), se creyó en el caso de excomulgarle, en 1879.

Pocos meses después, en 1880, llegaba a Madrid, y por su amistad con Castelar, ingresaba en la Redacción de *El Globo*, del cual, más adelante, fué Director, cargo que desempeñó hasta que el preclaro orador licenció las huestes posibilistas para irse a su casa y escribir la *Historia de España*.

Era Vicenti republicano sincero, entusiasta de la idea, y prefirió quedarse sin periódico, en la calle, antes que claudicar.

No estuvo mucho tiempo ocioso, pues sus notables campañas periodísticas le habían granjeado merecida reputación, y los Sres. Fernández Flórez y Moya le llevaron a *El Liberal* en 1896, donde fué redactor jefe hasta que, al formarse el *trust*, se encargó de la dirección.

La labor de Vicenti en *El Liberal* fué brillantísima. Cultivó la actualidad con maestría insuperable, y supo orientar en momentos difíciles a la opinión sana.

El regionalismo gallego le debe al Sr. Vicenti el renacimiento; su cariño apasionado por Rosalía de Castro, Murguía, Curros Enríquez y Concepción Arenal contribuyó grandemente a la divulgación de las obras de tan notables escritores.

Cuando el insigne Sol y Ortega, en 1910, optó por la Diputación de Málaga, Vicenti le sustituyó, siendo elegido por el art. 29 en Santa Cruz de Tenerife.

En las Cortes de 1913 fué elegido por Santa María de Ordenes, distrito que también le había confiado la representación en las actuales Cortes.

La muerte del gran periodista fué verdaderamente sentida.



MES DE OCTUBRE

DIA 2.—Mella en Covadonga.—En el ilustre tribuno tradicionalista se habian avivado, hacia poco tiempo, los entusiasmos regionalistas, y a la campaña que en este sentido iniciaba, invitó a los conservadores y mauristas.

En esta fecha celebróse la anunciada Asamblea de Covadonga, que no fué tal Asamblea, sino una conferencia dada por el Sr. Mella a sus correligionarios en jaimismo, pues los de otras opiniones no asistieron. Véase lo dicho por un corresponsal veraz:

«Al aparecer Mella en la tribuna, levantada cerca de la catedral, es ovacionado.

»El jefe regional del jaimismo, Sr. Noriega, lee numerosas adhesiones y comienza a hablar Mella, disparándose veintitún veces un mortero.

«—Después de tantas controversias e inquietudes —dijo—, me hallo entre vosotros; a pesar de los dardos que me lanzan, tanto derechas como izquierdas, a nadie contesto, porque estoy acostumbrado a los ataques y ni siquiera vuelvo la cabeza para mirar de dónde parten.

»Para hacer fracasar una campaña, nada mejor que señalar un objetivo, porque si no se cumple, puede dársele por fracasada. Hasta hubo quien apeló a la lluvia; pero hoy el Sol quiso alumbrar el entusiasmo que brota de nuestras almas. Hay quien creyó que el acto de Covadonga no tendría continuación; pero se equivocó, este movimiento es un libro cuyo primer capítulo escribimos hoy, y cuando se publiquen las bases y Memorias que tengo en estudio, vendrá el segundo capítulo.

»Tendremos otra Asamblea integrada por las regiones de la cordillera cántabra, y otra, luego, nacional.

»El conjunto será como un cuerpo de ejército dispuesto a asaltar el régimen caduco y establecer sobre sus ruinas una España grande.» (*Ovación y vivas al moderno Pelayo.*)

»Aludiendo luego a su unión con los conservadores y mauristas, dice que hablará claro, por ser hombre que ama la luz y la verdad y no esconde su pensamiento entre las nieblas, sino que lo saca a la luz del día.

»—Después de hablar en el Parlamento—agregó—sobre este particular, no creí que hubiera lugar a dudas. Hay dos clases de colectividades: una interna, íntima, de individuos y colectividades que tremolan una sola bandera; otra externa, incompleta, que sirve para conquistar un propósito circunstancial.

»Acepto toda unión con las derechas, y aun con las izquierdas, cuando se trata de defender derechos y principios de regionalismo.»

»Recuerda su actuación cuando la Solidaridad de Cataluña.

«—Estas uniones—dijo—las hacen todos, aun en el aspecto internacional, cuando existe peligro o amenaza para Europa, como en estos momentos, y eso no quiere decir que claudique de mis ideales. Estamos en tiempos de lucha; el mundo es un campo de batalla, y quien no quiere tomar parte en la contienda es solitario y egoísta, y tendrá que recluírse en una torre, aislándose.» (*Gran ovación.*)

El acto, aparte las demostraciones de personal simpatía al Sr. Mella, fué un fracaso completo.

Los proyectos de Hacienda.—Alba y las minorías.

En esta fecha se celebró reunión de jefes de minoría, para tratar de la discusión de los proyectos leídos en la sesión del sábado por el Sr. Alba.

Asistieron a ella el Presidente del Congreso, el Ministro de Hacienda, el presidente de la Comisión de Presupuestos, Sr. Rodríguez de la Borbolla, y los Sres. Dato, Maura, Alvarez (D. Melquiades), Cambó, Nougués y Lloréns.

Terminada la reunión, el Sr. Alba dió la siguiente referencia a los periodistas:

«Para nosotros es indispensable que se discutan en primer lugar los proyectos que han de dotar el presupuesto de ingresos.

»Consideramos también que debe anticiparse al referido presupuesto el extraordinario, que es, a la vez, una especie de ley de crédito, en la que se autoriza la emisión de un empréstito y la recogida de la Deuda flotante.

»Aparte otras manifestaciones, el Sr. Dato dijo que aun reconociendo que al Gobierno competía fijar el orden de prelación de toda clase de discusión, creía que debía darse preferencia al presupuesto ordinario, aunque añadió que él no sería un obstáculo.

»Los Sres. Nougués, Alvarez y Maura dieron toda clase de facilidades para el orden de discusión.»

DIA 3. —Los beneficios de la guerra.—En la sesión del día 2 se discutió el proyecto de beneficios extraordinarios a causa de la guerra, combatiéndolo elocuentemente y razonadamente el Sr. Cambó.

En una reunión celebrada en esta fecha por la Comisión que entendía en dicho proyecto, fueron modificados los artículos 3.º, 4.º, 7.º, 8.º, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 21 y 22 del proyecto, de conformidad con las concesiones que hizo el Ministro de Hacienda en su discurso de Julio último, como transacción con las aspiraciones expuestas por los representantes de las minorías y elementos a quienes afectaba el proyecto.

De esas modificaciones, la más importante se refería al extremo de la retroactividad del proyecto, punto del que habían hecho bandera de combate los enemigos del proyecto.

Este extremo se resolvió manteniendo solamente la retroactividad para los beneficios obtenidos desde 1.º de Enero de 1916; es decir, que se prescindía de la parte principal y más dificultosa.

Inglaterra a los neutrales.—El trato a los submarinos.—Dijeron desde Londres:

«El Gobierno inglés ha enviado a ciertas potencias neutrales un *memorandum* referente al trato que se debe dar a los submarinos beligerantes en aguas jurisdiccionales.

»Dice que en lo que se refiere a los submarinos, la aplicación de los principios del derecho de gentes se presenta en condiciones tan particulares como nuevas. De una parte, a consecuencia de la facultad de los submarinos de navegar, estacionarse en el mar, sumergirse y ocultarse así a toda vigilancia; y de otra parte, en razón a la imposibilidad de identificarlos y determinar su carácter nacional de neutrales o beligerantes, combatientes o inofensivos y de hacer abstracción de su capacidad de causar daños en virtud de su misma naturaleza.

»Se puede decir, en fin, que todo navío de guerra submarino que disponga, lejos de su base, de un lugar de reposo, y que el el aprovisionamiento que allí pudiere hacer, en virtud de ese mismo reposo, significa un suplente de medios, y que las ventajas que obtenga harán de dicho lugar una verdadera base de operaciones navales.

»En presencia de este estado actual de cosas, los Gobiernos aliados estiman que los submarinos deben ser excluidos del beneficio que conceden las reglas admitidas hasta ahora por el derecho de gentes, en cuanto respecta a la admisión y estancia de buques de guerra o navíos mercantes en las aguas de los puertos neutrales. Todo submarino de los beligerantes que haya penetrado en un puerto neutral debe ser retenido en él.»

DIA 4.—Contra los proyectos de Hacienda.—Dos reuniones importantes se verificaron en esta fecha: una, de los accionistas del Banco de España, en que se acordó:

«Que los accionistas consideran sumamente grave el proyecto presentado, por las condiciones que establece, que no pueden admitirse, y por los sacrificios que impone, los cuales son excesivos y superiores a los que pueden otorgarse por la prórroga del privilegio; y

»Que se debe acudir a la información que es de suponer abrirá la Comisión del Congreso antes de emitir dic-

tamen sobre el proyecto de que se trata, así como también a todos los demás medios legales que quepa recurrir, a fin de demostrar los graves inconvenientes que ofrece para el país, además de los quebrantos que infiere al Banco y la injusticia que se comete con el mismo.»

El Ministro llegó después a un acuerdo con ellos, respecto a sus principales pretensiones.

La otra, con el Sr. Alba, fué la de los interesados en el proyecto de beneficios de la guerra. El Ministro les dijo que presentaran ellos la fórmula que creyeran oportuna, y ellos contestaron que habían de consultar a otros interesados.

DIA 5.—Impuesto a los templos y capillas.—Hubo en esta fecha una interesante discusión en el Congreso.

Llamó la atención *El Debate* sobre la contradicción que existía entre el art. 14 de uno de los proyectos del Sr. Alba, que eximía del pago de la contribución de inquilinato *los bienes de los templos y capillas de las distintas confesiones abiertas al público*, y el 11 de la Constitución, que declara religión del Estado español a la católica apostólica romana, y el 14 de la vigente ley de 29 de Diciembre de 1910, según el cual, sólo disfrutarán de exención absoluta y permanente los bienes de los templos católicos.

El diputado católico Sr. Solana defendió una enmienda, firmada por los jaimistas e integristas, que pedían la modificación del proyecto de ley, en el sentido de sujetar a este impuesto los templos dedicados al culto de confesiones no católicas. Solicitó el orador la opinión de las minorías.

En nombre de la conservadora habló el Sr. Sánchez Guerra, cuidando mucho de señalar bien las distancias que le separaban del criterio de las extremas derechas; pero afirmando que la minoría en cuyo nombre intervenía en el debate votaría la enmienda del Sr. Solana, por entender que el proyecto, en el punto concreto que se discutía, era contrario a la Constitución.

Los reformistas confiaron el encargo de exponer su criterio al Sr. Barcia, que, después de patentizar su sor-

presa ante las doctrinas mantenidas por el Sr. Sánchez Guerra, demostró plenamente que el proyecto se ajustaba al espíritu de la Constitución y que la enmienda que los conservadores iban a votar, no sólo infringía el espíritu y la letra del precepto constitucional—artículo 11—, sino que estaba inspirada por una pasión de fanática intolerancia religiosa.

Los diputados republicanos Sres. Rodés y Llorente hicieron suyas las doctrinas mantenidas por el Sr. Barcia. Los regionalistas, después de manifestar el Sr. Cambó las razones en que se inspiraba su proceder, se abstuvieron de votar. Los Sres. Maura y La Cierva se unieron a los jaimistas.

El Sr. Ministro de Hacienda hizo una exposición clara y concisa del problema que se discutía; afirmó que lo inconstitucional sería sujetar al impuesto de inquilinato los templos dedicados al culto, fuese éste católico o de confesiones disidentes; recordó la tradición del partido liberal, representada por la obra de Canalejas, y terminó afirmando que el voto de la mayoría, al rechazar la enmienda del Sr. Solana y manteniendo integro el artículo del proyecto, sin establecer diferencias respecto de los cultos, para los efectos tributarios, «significaba el respeto a un principio de tolerancia, que era de derecho de gentes».

Las izquierdas todas, unidas a la mayoría, aplaudieron al Sr. Alba. Se procedió a la votación, y la enmienda de los integristas fué desechada por 121 votos contra 58. Luego se aprobó, sin modificaciones, el proyecto, tal y como lo presentó a la Cámara el Sr. Ministro de Hacienda.

DIA 6.—Las reformas militares.—En esta fecha comenzó en el Senado la discusión del proyecto de reorganización militar.

De consumir el primer turno en contra se encargó el Sr. Allendesalazar, quien pronunció un extenso discurso, en el que se hizo un análisis del proyecto y trató principalmente de la requisición y estadística, las industrias militares y civiles con ellas relacionadas y la reorganización de plantillas.